

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521113302_2019_7878.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía.pdf	2640128_20210521_113249.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención.pdf	2640130_20210521_113255.pdf	2	5 - 6
5	RETENCION DE CREDITO.pdf	2640133_20210521_113256.pdf	1	7 - 7
6	Decreto transferencia 13-2019.pdf	2640135_20210521_113258.pdf	2	8 - 9
7	TRANSFERENCIA 13-2019.pdf	2640137_20210521_113259.pdf	2	10 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/7878

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 11:32:49)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITOS 13-2019

Resguardo del documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA256: 1104C4A5E362DDBFD4BBC554502342ACD84BD937A4F140DF1105807BBADE002F

CSV: F1E2C3F3472F070808B8 Fecha de inserción : 17-07-2019 11:46:58

Resguardo del documento: informe intervención.pdf

SHA256: 94F3CC2995063B33C6AE4E4301AC94B80E2C6F572824A4664F4E819D789FCE84

CSV: A7671BB20A3FE6C8FDD1 Fecha de inserción : 17-07-2019 11:47:13

Resguardo del documento: RETENCION DE CREDITO.pdf

SHA256: 9CDFC5B75C26FEEC1FDB7B95E86E2CFDF6049AFE86B5210264BF4F6CE53DD64B

CSV: B567C41F77FCE8BB01CE Fecha de inserción : 17-07-2019 11:47:27

Resguardo del documento: Decreto transferencia 13-2019.pdf

SHA256: 2E72E02F5D5F7F9C8A41406B43E0EE11AE65A51F80A824A7EA2AA5BF2F4E7B1B

CSV: 1B2FD06F79DEEEE3882E Fecha de inserción : 17-07-2019 11:47:35

Resguardo del documento: TRANSFERENCIA 13-2019.pdf

SHA256: 81BB51EFD3B5AA6E3FD9F73FF39E3BAD7B463D7D9380C66C5BD829D86B632DA8

CSV: 57B1B5C674E69D560EE7 Fecha de inserción : 17-07-2019 11:47:48



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

DÉCIMO TERCERO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019, esta Alcaldía propone la tramitación del duodécimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 3.200,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
34300-62700	CONCURSO DE IDEAS TEATRO	3.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.200,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

F1E2 C3F3 472F 0708 08B8



F1E2C3F3472F070808B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/7/2019

Aplicación	Concepto	Euros
33360-623.02	RAMPA METALICA DE ACCESO AL CASTILLO	3.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.200,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F1E2 C3F3 472F 0708 08B8



F1E2C3F3472F070808B8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/7/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del décimotercero expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 17 de julio de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.– El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 3.200,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.–Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
34300-62700	CONCURSO DE IDEAS TEATRO	3.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.200,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
33360-623.02	RAMPA METALICA DE ACCESO AL CASTILLO	3.200,00

Código seguro de verificación (CSV):

A767 1BB2 0A3F E6C8 FDD1



A7671BB20A3FE6C8FDD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/7/2019

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.200,00
--	--	-----------------

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias) , al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A767 1BB2 0A3F E6C8 FDD1



A7671BB20A3FE6C8FDD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/7/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22019007480
	101	0	Número de Registro	2019/013316
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	2019006831
			Número de Aplicaciones	1
			Oficina	

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3300	62700	CONCURSO DE IDEAS PROYECTO TEATRO
			Importe Aplicación (A) 3.200,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
tres mil doscientos euros			IMPORTE TOTAL (A) 3.200,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOC0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.200,00 Euros

Texto

RETENCION DE CREDITO PARA LA TRANSFERENCIA 13-2019 GEX 7878

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 9877 Fecha 17-07-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

**B567 C41F 77FC E8BB 01CE**

B567C41F77FCE8BB01CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/7/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 13-2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del décimotercero expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 17 de julio de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.– El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 3.200,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.–Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
34300-62700	CONCURSO DE IDEAS TEATRO	3.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.200,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

1B2F D06F 79DE EEE3 882E



1B2FD06F79DEEEE3882E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/7/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 17/7/2019

Aplicación	Concepto	Euros
33360-623.02	RAMPA METALICA DE ACCESO AL CASTILLO	3.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.200,00

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias) , al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de transferencia de créditos 13-2019, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 13-2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019 , con el siguiente resumen:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
34300-62700	CONCURSO DE IDEAS TEATRO	3.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.200,00

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
33360-623.02	RAMPA METALICA DE ACCESO AL CASTILLO	3.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.200,00

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1B2F D06F 79DE EEE3 882E



1B2FD06F79DEEEE3882E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 17/7/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 17/7/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22019007482 Número de Registro 2019013320 Número de Expediente 1 - 13- 2019 Número de Referencia 2019006836 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3360	62302	62302	RAMPA METALICA DE ACCESO AL CASTILLO
Total de la operación en letra (euros) tres mil doscientos euros			Importe Aplicación (A) 3.200,00 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 3.200,00 Euros

N50G0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.200,00 Euros

Texto
TRANSFERENCIA DE CREDITOS 13- 2019 GEX 7878

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 9881 Fecha 17-07-2019	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

57B1 B5C6 74E6 9D56 0EE7



57B1B5C674E69D560EE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/7/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22019007484
	041	1	Número de Registro	2019013321
TC/			Número de Expediente	1 - 13- 2019
			Número de Referencia	2019006831
			Número de Aplicaciones	1
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	22019007480
PRESUPUESTO CORRIENTE				

Aplicación				
Orgánica	Programa	Económica	Descripción	
	3300	62700	CONCURSO DE IDEAS PROYECTO TEATRO	
			Importe Aplicación (A)	3.200,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)			IMPORTE TOTAL (A)	3.200,00 Euros
tres mil doscientos euros				

IMPORTE LÍQUIDO (A)		3.200,00 Euros
----------------------------	--	-----------------------

Texto
RETENCION DE CREDITO PARA LA TRANSFERENCIA 13- 2019 GEX 7878

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 9882 Fecha 17-07-2019	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

57B1 B5C6 74E6 9D56 0EE7



57B1B5C674E69D560EE7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/7/2019